DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	CONTRATO DE COLABORACIÓN No. 425-2025
CONTRATISTA	Nombre: FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA NIT: 901.192.553-2 R/L: WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA C.C: 12.278.512 Dirección: Carrera 5 Nº 1SUR-20 Correo Electrónico: fundacionsanvicentepaul.laplatah@hotmail.com Teléfono: 3196553160-3124203589 Ciudad: La Plata Huila
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y UNA ESAL, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL COMO CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LARGA ESTANCIA PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD
VALOR CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($240.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL 2025.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
GARANTÍAS	POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CHU100053079 SEGUROS MUNIDAL
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO	CUATRO (04) DE AGOSTO DE 2025

En el Municipio de La Plata Huila, el día cuatro (04) de agosto de 2025 se reunieron, **SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR,** Secretaria de Gobierno en calidad de Supervisora y el señor **WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.278.512 en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA,** para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE COLABORACIÓN N° 425 - 2025**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA

WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA
C.C. No. 12.278.512
R/L FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL
NIT: 901.192.553-2
CONTRATISTA

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

Proyectó

Nohora Patricia Valero Betancur
Contratista S. de Gobierno